



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

Lota, 13 de Febrero del 2023.-

DECRETO N° 749.-

Vistos:

a) Correo electrónico de fecha 06.02.2023 de Directora de Asesoría jurídica al Administrador Municipal solicitando dejar sin efecto sus 6 días de vacaciones, producto de la contingencia del momento, con los incendios que afectan la región;

b) Memorándum N°12 de Administrador municipal, que autoriza dejar sin efecto vacaciones de doña María Graciela Bustos López, periodo comprendido entre el 14.02.2023 al 21.02.2023;

c) Dto. Alcaldicio N° 480 © de fecha 27.01.2023 que autoriza feriado legal de 6 días al (a) funcionario (a) don (a) María Graciela Bustos López, Directora Asesoría Jurídica, grado 09° EMR., por el periodo comprendido entre el 14.02.2023 al 21.02.2023;

d) Certificado de Registro SIAPER folio N° 14561123 de fecha 27.01.2023;

e) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Art. 52 de la Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el (a) funcionario (a) don (a) María Graciela Bustos López se preparaba para hacer uso de feriado legal durante el periodo comprendido entre el 14 de Febrero al 21 de febrero 2023.

2. Que por encontrarse la zona en Estado de Catástrofe, producto de los incendios que afectan la región, la funcionaria solicita en forma voluntaria según correo electrónico de fecha 06.02.2023;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Dejar sin efecto el uso del feriado legal de 6 días hábiles desde el 14.02.2023 hasta el 21.02.2023 (a) funcionario (a) don (a) María Graciela Bustos López, Directora Asesoría Jurídica, grado 09° EMR de acuerdo a lo indicado en el punto N° 2 de los Considerandos, decisión tomada por la funcionaria en atención a lo planteado por el Directivo.-

2.- Dejase establecido que el (a) funcionario (a) doña María Graciela Bustos López, le quedan disponibles 29 días hábiles de feriado anualidad 2023, para la oportunidad que decida solicitar su uso dentro del año 2023.-

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA**

**MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DEPTO. PERSONAL  
POR ORDEN SR ALCALDE**

RPVB/JAUS/edcc.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Oficina Transparencia
- ✓ Archivo